

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Genética» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Barcelona, Madrid y Granada.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 30 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto del mismo año), para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Genética» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Barcelona Madrid y Granada (para desempeñar en esta última Universidad la de «Biología»), los siguientes opositores:

D Eugenio Ortiz de Vega
D. Antonio Arnal Verderol.
D. Antonio Prevosti Pelegrín.
D. Enrique Sánchez-Monge y Parellada.
D. Amadeo Sañudo Palazuelos; y
D. Fernando Galán Gutiérrez.

2.º Declarar excluido, por los motivos que se indican, al aspirante:

Don Horacio Marco Moll (No detalla en su instancia todos los requisitos exigidos en la convocatoria, si los cumple, y por falta de presentación del trabajo científico.)

3.º El aspirante excluido, que figura en el número segundo de la presente Resolución, podrá interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Auxiliar numerario de «Canto» del Conservatorio de Música de Valencia por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores para que comparezcan ante el Tribunal el día 20 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en el salón de actos del Conservatorio de Música de Valencia, a hacer su presentación.

En dicho acto hará entrega de la Memoria sobre el plan docente de la asignatura.

Los ejercicios de la oposición estarán a la disposición de los opositores, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios del expresado Centro.

Valencia, 5 de octubre de 1961.—El Presidente, Francisco José León Tello.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Geofísica», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos, por la que se fija fecha, hora y lugar de presentación de aspirantes.

Se convoca al único aspirante a la cátedra arriba indicada para que efectúe su presentación ante este Tribunal el próximo día 27 de los corrientes, a las diecisiete horas, en los locales de la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos, sita en la calle General Ibáñez de Ibero, 3.

En dicho acto el opositor hará entrega de los trabajos y la Memoria a que se refiere el artículo 13 del Reglamento vigente y el Tribunal le notificará el cuestionario del tercer ejercicio y la forma de realización del cuarto.

Madrid, 7 de octubre de 1961.—El Presidente, Wenceslao del Castillo Gómez.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense por la que se transcriben las bases que han de regular el concurso para la provisión de la Zona de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de Puebla de Trives.

Primera

La Zona recaudatoria objeto de este concurso está clasificada en tercera categoría, y el cargo de valores, según promedio del último bienio, es de 2.893.937,75 pesetas, señalándose como premio de cobranza en voluntaria el 2,90 por 100, y por la acción ejecutiva se concede al Recaudador el 65 por 100 de lo que perciba la Diputación por los recargos del 10 por 100 y 20 por 100. Percibirá asimismo el 50 por 100 de sobrepromio que por incremento de recaudación corresponda a la Diputación en dicha Zona.

Esta Zona comprende todos los Ayuntamientos del Partido Judicial de Puebla de Trives, a saber: Castro Caldelas, Chandreja de Queija, Laroco, Manzaneda, Montederramo, Puebla de Trives, San Juan de Río y La Teijeira.

Corresponde su provisión preferentemente al turno de funcionarios provinciales, habiéndose producido la vacante por jubilación del Recaudador don Julio Alonso-Losada Pascual en 25 de agosto último.

Segunda

Podrán tomar parte en este concurso:

1.º Los funcionarios administrativos provinciales, varones, mayores de edad, en activo y que cuenten más de cuatro años de servicios a la Corporación al producirse la vacante.

Los Recaudadores o ex Recaudadores funcionarios provinciales podrán concursar esta Zona siempre que reúnan las condiciones requeridas para los funcionarios de Hacienda por el artículo 26, nota segunda, del Estatuto de Recaudación vigente.

2.º Los funcionarios de Hacienda de los Cuerpos a que se refiere el artículo 24 del Estatuto de Recaudación.

3.º Los españoles varones, mayores de edad, en plenitud de derechos, con la reserva de que solamente podrá serle adjudicada la Zona si no concurren funcionarios provinciales o de Hacienda.

Tercera

Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en la Secretaría de la Diputación, Registro General, durante las horas de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», debidamente reintegradas con timbre del Estado y Provincial, y dirigidas al ilustrísimo señor Presidente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Reglamento de oposiciones y concursos de 10 de mayo de 1957, bastará que los solicitantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, especialmente las que puedan determinar preferencia en el nombramiento, referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación, así como los méritos que estimen convenientes.

Cuarta

No concurriendo funcionarios provinciales ni de Hacienda se hará aplicación de lo dispuesto en el apartado 3) de la base segunda.

Quinta

Terminado el plazo de presentación de solicitud, y previos los informes oportunos, la Diputación resolverá el concurso dentro de los dos meses siguientes al anuncio del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».